

Los Ministros, y otros Señores para los Capitanes  
de este congreso en que se incluyeron los Ma-  
yordomos Abogados y Medico para que el día de  
Santos Santos adijeran al aprension como es en  
Junta de Guerra Inmemorial a esta parte  
asi se nosifique a los Mayordomos para que la  
Cumpla que con Verbos de quien los debadan  
en virtud de este a cuando se aborran en las  
quebradas que diese de los m. de su cargo y por este asi  
lo acordaron Mandaron y firmaron de sus Ma-  
yordos el que sabe =

Don Diego fco. de Soto  
Molina y Paragary  
D. Pedro de Alcazar  
Botia  
D. Lope de Soto  
Moxeno  
D. Fernando Valcarlos  
Melgarejo

Antonio  
Juan Zapata  
Buitrago

En la Villa de Puebla en veinte y seis dias del mes de  
Marzo de mill setecientos treinta y un años los  
Señores D. Diego fernando Molinos y Felipe Mo-  
rera Alcaldes ordinarios, D. fernando Valcarlos  
Melgarejo, D. Pedro de Alcazar Botia fugidos, D. Juan  
diego Soto, y D. Lope Botia Durango Alcaide de  
esta Capitulacion del congreso Justicia y Regim. de esta  
Villa y la mayor parte del estanco de Indias en su Villa  
de m. como lo tienen de costumbre Dixeran = que  
en virtud de la Urgencia de reparar la huerta y la par-  
te de que se haga la manda a la Lequia m. como se  
acordumbra de siempre por el estanco de limpiar

